



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En noviembre del año 2015 el gobierno nacional de Cristina Fernández de Kirchner, a través del decreto 2229, reinstauró los reembolsos a las exportaciones que se realicen por los puertos patagónicos, una medida de promoción que nació al amparo de la ley 23.018.

El régimen tiene una vigencia de cinco años y los exportadores que utilizan los puertos patagónicos ubicados al sur del río Colorado, obtienen los reembolsos que habían quedado sin efecto a partir del 1° de enero de 2006. Los reintegros son de 8% para San Antonio Este y Puerto Madryn, 9% para Comodoro Rivadavia, 11% para Puerto Deseado y Puerto San Julián; 12 % para Punta Quilla, Río Gallego y Río Grande; y 13% para Ushuaia.

En los fundamentos del decreto 2229, que tuvo ratificación parlamentaria, se recuerda que a través de la Ley N° 23.018 se instrumentó, por un plazo determinado, un reembolso adicional a las exportaciones para consumo canalizadas por los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, desde el puerto de San Antonio Este hasta el puerto de Ushuaia, siempre que se carguen a buques mercantes con destino al exterior o a buques mercantes de cabotaje para transbordar en cualquier puerto nacional con destino al exterior.

El objetivo primordial de aquella ley era lograr el desarrollo armónico de una economía regional, la de la zona patagónica, con especial concepción geopolítica sobre la específicamente económica, estableciendo un régimen razonablemente preferencial y estable que favoreciera la radicación de la población de dicha área.

Sostiene el decreto que el otorgamiento de incentivos impactaba favorablemente en las distintas localidades beneficiadas, mejorando las condiciones de competitividad y contribuyendo a atenuar las desigualdades existentes respecto de otras regiones, con el consecuente aumento en la generación de empleo.

Agrega que las provincias patagónicas se caracterizan por tener un menor desarrollo relativo que la zona central del país en cuanto a la industrialización de sus productos, pero cuentan con un enorme potencial para la producción y desarrollo de productos primarios como ser los frutihortícolas, subproductos de los mismos, productos mineros, de la pesca y agropecuarios principalmente lanas y carne ovina.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El sistema de incentivo fiscal tuvo como finalidad incrementar los ingresos de los diferentes actores que integran la cadena de valor de los productos exportables, compensando las asimetrías existentes en razón de la distancia a los centros de consumo con el resto de las regiones que componen el país.

Se fundamenta además en la vertiginosa caída del precio de las commodities y la afectación del comercio mundial, que han puesto a los países emergentes en una situación donde las viejas recetas no obtienen los mismos resultados para proteger y dar valor a sus producciones regionales.

Esta importante medida que fue adoptada por el gobierno de Cristina Fernandez de Kirchner y benefició a nuestra provincia y a toda la región patagónica, actualmente se ve amenazada por el gobierno nacional de Mauricio Macri.

El subsecretario de Puertos Nacionales, Jorge Metz, en una entrevista brindada al diario La Nueva de Bahía Blanca, expresó recientemente que la administración Macri podría disponer la reducción de los reembolsos a las exportaciones que se realicen por los puertos patagónicos.

La decisión anunciada por el subsecretario Metz, pone en riesgo una medida que aporta a la competitividad de nuestros puertos, teniendo en cuenta que nos encontramos a grandes distancias de los principales centros industriales y de logística.

El régimen fue creado para compensar las asimetrías regionales y los mayores costos que tienen las actividades productivas del sur argentino, y fue uno de los principales motores del desarrollo de la industria pesquera patagónica.

En la región la mano de obra tiene un piso superior al 20% sólo por zona desfavorable, los insumos para la producción son más caros por el costo de los fletes, estos ejemplos dan cuenta que producir en la Patagonia es más caro, y precisamente, los reembolsos a las exportaciones con mayor porcentaje cuanto más al sur se vende al exterior, tienen como objetivo compensar esas asimetrías.

Si se concreta el anuncio del Gobierno Nacional nos arrebatarían una importante ventaja comparativa para el crecimiento de nuestras economías, obligando a reducir los niveles de producción con la consecuente pérdida de fuentes laborales y por ende, se profundizaría la crisis social de nuestra región.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Esta realidad es ignorada por el gobierno nacional, evidenciando que ha sido permeable a las presiones y gestiones de diversos sectores de la economía bonaerense, que pretenden introducir un esquema de eliminación progresiva de los reembolsos en cuestión.

En el caso particular de Río Negro, este beneficio es central ya que una de las claves de nuestra economía provincial es la exportación frutícola y de productos pesqueros, por lo tanto la eliminación de los reembolsos afectaría gravemente la competitividad de nuestros productos.

Desde nuestro rol como representantes de la ciudadanía, debemos advertir al gobierno de Macri que si se avanza con estas medidas se van a generar grandes perjuicios para actividades económicas fundamentales del territorio patagónico, así como desigualdades con el resto de las economías regionales.

Por lo tanto desde la Legislatura Provincial y el Parlamento Patagónico, debemos solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que no avance con el anuncio efectuado por el Subsecretario de Puerto Nacionales, con el objetivo de defender nuestros recursos ante la posición unitaria de los funcionarios nacionales que pretenden satisfacer los intereses de los empresarios bonaerenses.

Por ello:

Autor: Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad que no se elimine el actual régimen de reembolsos a las exportaciones que se realicen por puertos patagónicos - restablecidos a través del decreto 2229 por la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner con posterior ratificación del Senado Nacional- dado que afectaría negativamente las principales actividades económicas de Río Negro y la situación social de sus habitantes.

Artículo 2°.- De forma.